

# FLUIDRA

## CÓDIGO ÉTICO PARA PROVEEDORES

Grupo Fluidra

Mayo 2024



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. CARTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL CEO	3
2. ¿POR QUÉ ESTE CÓDIGO? NUESTRA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	4
2.1. Ámbito de aplicación	4
2.2. Toma de decisiones ante dilemas éticos	5
3. SPEAK UP	6
4. NUESTROS COMPROMISOS Y LOS DE NUESTROS PROVEEDORES	7
4.1. Comprometidos con las personas	7
4.2. Conducta responsable en el mercado	9
4.3. Gestión ambiental responsable	11
5. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	13
5.1. Aceptación del Código y aplicación de las medidas necesarias por parte del proveedor	13
5.2. Formación y sensibilización	13
5.3. Evaluaciones y auditorías (internas y externas)	13
5.4. Descalificación como proveedor de Fluidra	14
6. APROBACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN	14
7. HISTORIAL DE REVISIONES	14
ANEXO I. DECLARACIÓN DEL PROVEEDOR Y AUTOCERTIFICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO PARA PROVEEDORES DE FLUIDRA	15

## 1. CARTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL CEO

Desde nuestros inicios en 1969, todos aquellos que han decidido trabajar con nosotros han desarrollado su actividad alineados con una premisa clara y unos principios básicos: para llegar a ser líderes mundiales en nuestro sector, debemos ser respetuosos con las personas y las leyes, íntegros en nuestras relaciones y dignos de la confianza de todas las entidades con las que colaboramos.

Estos principios han sido esenciales para Fluidra desde el primer día y, tras la fusión con Zodiac, continúan siendo la base de lo que somos hoy en día y lo que nos ha convertido en líder mundial en el ámbito de la piscina y el wellness.

Como organización responsable y sostenible, nuestro objetivo es ser lo más transparentes posible en nuestra actividad diaria, construyendo una relación basada en la confianza con nuestros clientes, proveedores, accionistas, empleados, instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad en su conjunto.

Fluidra cree firmemente en compartir sus principios y sus valores corporativos con sus grupos de interés, con el fin de fomentar un comportamiento ético y responsable. Este compromiso nos permite poder garantizar a nuestros clientes que nuestros productos se fabrican en un entorno respetuoso de los derechos humanos y del medioambiente.

Dada la diversidad de países, sectores y legislaciones en las que operamos, para nosotros es vital

establecer un marco de trabajo que guíe las acciones de los proveedores que trabajan para Fluidra.

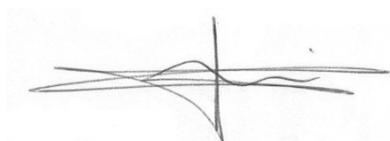
Una comunicación clara y efectiva con nuestros proveedores es fundamental para construir relaciones sólidas y duraderas, basadas en la transparencia y la integridad, que nos permitan desarrollar colaboraciones beneficiosas para ambas partes. Los proveedores, junto con los demás grupos de interés, ofrecen una perspectiva muy valiosa que nos ayuda a mejorar nuestro negocio, agilizar los procesos de producción y mejorar nuestros productos y servicios.

Por este motivo, Fluidra ha desarrollado su Código ético para proveedores, con el que se establece un compromiso entre Fluidra y sus proveedores para defender los principios contenidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en cumplimiento con la legislación vigente.

Estos principios son esenciales para promover y mantener nuestras relaciones comerciales, tanto ahora como en el futuro.

En nuestro nombre y en el del Consejo de Administración, os agradecemos de antemano vuestro compromiso y colaboración en la promoción de nuestros principios.

Recibid un afectuoso saludo,



---

**Eloi Planes**  
*Presidente Ejecutivo*



---

**Jaime Ramírez**  
*CEO*

## 2. ¿POR QUÉ ESTE CÓDIGO? NUESTRA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

### 2.1. Ámbito de aplicación

El Código Ético para Proveedores de Fluidra (o el «Código») proporciona las directrices que deben seguir los proveedores<sup>1</sup>, del Grupo Fluidra y sus empleados en el desempeño de sus relaciones comerciales con Fluidra en todo el mundo.

Dado el amplio carácter de la actividad del Grupo Fluidra, **este Código no cubre todas las situaciones que puedan surgir** con todos nuestros proveedores, pero sí establece unas **directrices claras de conducta**, alineadas con los

valores de Fluidra. Su obligación, como proveedor, es aplicar los principios subyacentes al Código. Si tiene dudas sobre cómo proceder en un caso concreto, o alguna pregunta sobre la interpretación del contenido de este documento, le animamos a comentarlo con su representante de compras en Fluidra o a utilizar el Canal Confidencial.

El Código Ético **no sustituye ni invalida las disposiciones legales vigentes en cada país**, o aquellas de ámbito internacional en materia de derecho administrativo, civil, penal, laboral o mercantil.



<sup>1</sup> A los efectos de este documento, se entiende por proveedores: proveedores, contratistas, subcontratistas y otros terceros que suministran bienes y servicios a Fluidra, incluidos sus empleados.

Los proveedores del Grupo Fluidra tienen la responsabilidad de:

- **Conocer y aplicar** las normas de comportamiento establecidas en el presente Código, así como cualquier otra normativa aplicable de Fluidra establecida en los contratos, acuerdos o pedidos de compra aplicables.
- **Informar** a sus empleados sobre los principios de este código y **solicitar garantías contractuales** a sus socios comerciales directos e indirectos (en la medida en que sus actividades formen parte de la cadena de actividades de Fluidra) para garantizar su cumplimiento.
- **No tolerar**, en el desempeño de la relación comercial con Fluidra, ningún comportamiento que se aparte del Código ni que pueda contravenir los reglamentos internos que lo desarrollen o la legislación aplicable.

- **Colaborar con Fluidra** para prevenir o mitigar cualquier posible impacto adverso sobre las personas y el medioambiente que pueda producirse dentro de su cadena de actividades, así como para poner fin a cualquier impacto adverso que se haya producido, o minimizar el alcance de dicho impacto, en particular cuando ninguna otra medida resulte adecuada o eficaz.
- **Informar a través del Canal Confidencial** sobre cualquier acción o situación relativa al Grupo Fluidra que pudiera ser contraria a este Código, siguiendo el procedimiento definido en el [capítulo 3 «Speak Up»](#).

## 2.2. Toma de decisiones ante dilemas éticos

Antes de tomar una decisión, los proveedores del Grupo Fluidra deberán plantearse las siguientes **preguntas clave**:

En el contexto laboral, si te surgen dudas sobre cómo proceder en un caso concreto, antes de tomar una decisión deberías hacerte las siguientes preguntas:



## 3. SPEAK UP

Fluidra anima a sus grupos de interés a informar si conocen o sospechan de conductas o sucesos que vulneren la Ley y/o el Código ético de Fluidra o sus políticas relacionadas.

Con este fin, la Compañía tiene un **Canal Confidencial** al que se puede acceder a través de los enlaces directos disponibles en la web corporativa de Fluidra y en la intranet MyFluidra. También es posible acceder al Canal Confidencial a través de las siguientes direcciones:

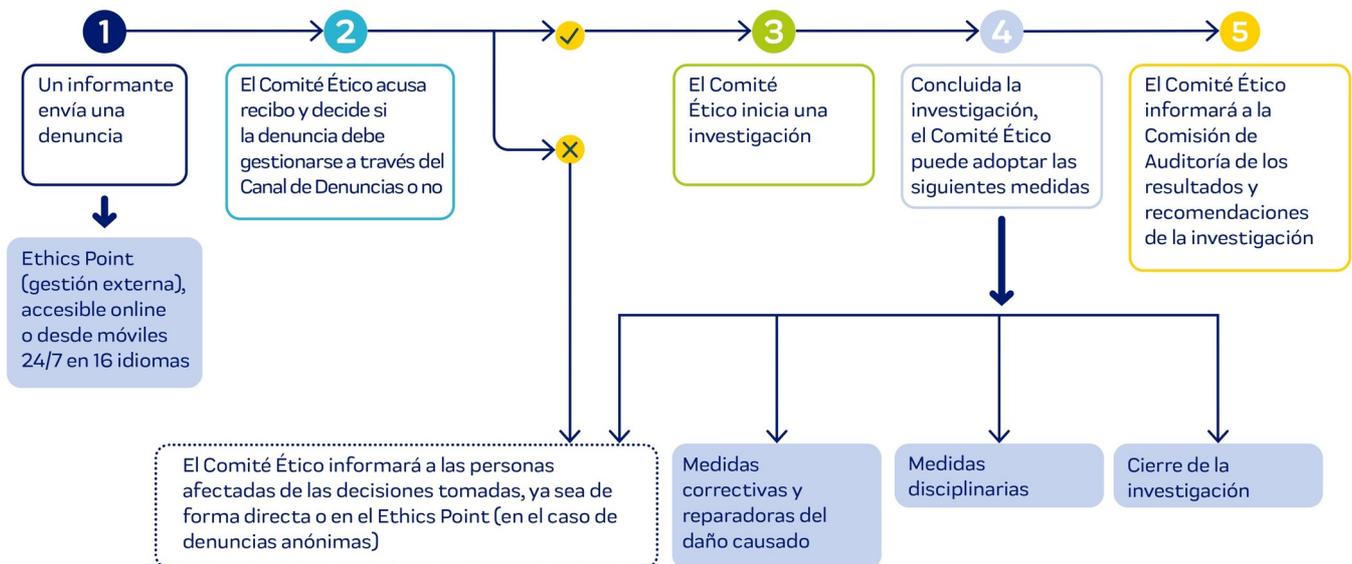
- **Online:** fluidra.ethicspoint.com
- **Móvil:** fluidramobile.ethicspoint.com

El canal confidencial se puede utilizar para:

- **Plantear consultas y/o dudas** sobre la interpretación y la aplicación de las políticas relacionadas con el Código Ético y la ley.
- **Denunciar conductas indebidas que se hayan producido o que se sospeche que existen** en los términos de la Directiva Speak Up.

El Canal Confidencial de Fluidra está gestionado por un proveedor externo de canal de denuncias. Todas las comunicaciones se gestionarán de manera confidencial en la medida de lo posible para llevar a cabo una investigación profunda y discreta. Las decisiones se tomarán sobre bases bien fundadas y se respetará, en la medida de lo posible, la privacidad de las personas involucradas. Las denuncias se pueden presentar a través del Canal Confidencial de forma anónima.

### Funcionamiento del Canal Confidencial



## 4. NUESTROS COMPROMISOS Y LOS DE NUESTROS PROVEEDORES

### 4.1. Comprometidos con las personas

Como miembros del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Fluidra se compromete a apoyar y respetar, dentro de su esfera de influencia, la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, así como a garantizar que no es cómplice de ninguna vulneración de dichos derechos.

Mediante este Código, la Compañía desarrolla los compromisos en materia de Derechos Humanos contenidos en su **Política de Sostenibilidad**. Los proveedores del Grupo Fluidra, sin excepción, están obligados a respetar los principios de la Carta Internacional de los Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La Compañía también exige a sus empleados y clientes que sigan estos principios.

#### Respeto por las personas

Toda persona tiene derecho a ser respetada y tratada dignamente. Fluidra promueve relaciones basadas en el respeto, la equidad y la cortesía con todos sus empleados, clientes, proveedores, autoridades y otras personas con las que entra en contacto en sus actividades.

Fluidra no tolera el trato cruel o inhumano, lo cual incluye violencia, violencia de género, acoso (incluido el acoso sexual, laboral y escolar, entre otros), castigos corporales, coerción mental o física, intimidación, vergüenza pública y abuso verbal de los empleados, así como la amenaza de dicho trato.

Esperamos que todos los empleados, contratistas y subcontratistas de nuestros proveedores actúen de acuerdo con los valores de Fluidra y se comprometan a respetar a todas las personas y a tratarlas con dignidad.

#### Igualdad de oportunidades y no discriminación

Los proveedores deben promover una cultura empresarial basada en la igualdad de trato y

oportunidades en el acceso al empleo, la formación, la promoción y el desarrollo profesional, así como en la remuneración, las condiciones de trabajo en general, y deben respetar la legislación vigente en todo momento.

Del mismo modo, las relaciones laborales de los proveedores deben basarse en los principios del respeto mutuo y la igualdad.

Todos los proveedores de Fluidra deben abstenerse de cualquier forma de discriminación u otras acciones perjudiciales por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, origen étnico o nacional, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, condición de veterano protegido, información genética protegida, estado civil o cualquier otra causa prohibida por la ley. Todo ello es aplicable también a cuestiones relativas a la contratación y el empleo, como salarios, promociones, recompensas y acceso a oportunidades de formación y desarrollo.

#### Abolición de todas las formas de esclavitud moderna

Toda persona tiene derecho a desarrollar su trabajo en libertad, de forma voluntaria y sin ser forzada o coaccionada a ello. Fluidra está en contra de todas las formas de esclavitud moderna, como la propia esclavitud, el trabajo forzado, el matrimonio forzado, la servidumbre por deudas, la trata de personas y el trabajo penitenciario involuntario. Los proveedores, contratistas y subcontratistas de Fluidra y cualquier organización que participe en la cadena de valor de Fluidra tienen la obligación de asegurarse de que no participan en ninguna forma de esclavitud moderna.

Fluidra espera que los proveedores proporcionen información escrita a sus empleados en un idioma que puedan entender. Los empleados de nuestros proveedores deben estar en posesión de un documento oficial de identidad, como pasaporte, permiso de trabajo o documentos de inmigración. Los proveedores de Fluidra no limitarán la libre circulación de los trabajadores de forma injustificada, ni les exigirán el pago de tasas de contratación. Salvo

cuando existan obligaciones contractuales que estipulen lo contrario, los trabajadores podrán renunciar libremente cuando así lo deseen.

## Abolición del trabajo infantil

Fluidra aboga por la abolición del trabajo infantil, incluyendo las peores formas del mismo, por ello espera que sus proveedores se impliquen para erradicarlo, siguiendo los tratados y las recomendaciones de la OIT sobre este tema.

## Jornada laboral y períodos de descanso

Fluidra espera que sus proveedores cumplan con las leyes locales y los convenios colectivos (si procede) en materia de jornada laboral y períodos de descanso. La jornada laboral no debe exceder el máximo establecido por la legislación local y todas las horas extraordinarias deben ser voluntarias.

## Remuneración justa

Fluidra está comprometida con proveer una remuneración justa y espera que sus proveedores apliquen los mismos principios. La remuneración que se paga a los trabajadores debe cumplir con la legislación salarial aplicable, incluidas las leyes relativas al salario mínimo, horas extraordinarias y prestaciones obligatorias. En cumplimiento de la legislación local, las horas extras se remunerarán a una retribución superior a la habitual dentro del horario ordinario. No se permitirán deducciones del salario como medida disciplinaria.

Fluidra espera que sus proveedores paguen un salario justo y equitativo que incluya prestaciones y permisos para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores, y que procuren ofrecer ingresos discretos de conformidad con las leyes aplicables y/o los convenios colectivos correspondientes. Asimismo, se espera que los proveedores de Fluidra minimicen y mitiguen las diferencias estructurales de sueldo y prestaciones entre géneros por el mismo trabajo o por trabajo comparable.

## Salud y seguridad en el trabajo

La salud y la seguridad en el trabajo son prioritarias para Fluidra, por lo que exigimos a nuestros proveedores que promuevan una cultura de prevención en sus organizaciones para prevenir

posibles riesgos laborales. Los proveedores deben reconocer y proteger los derechos fundamentales de sus empleados a la salud y la seguridad en el trabajo mediante el establecimiento de los sistemas de protección de riesgos laborales exigidos por la ley.

Esperamos que nuestros proveedores se aseguren de que el lugar de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos que estén bajo su control sean seguros y no presenten riesgos para la salud; así como que las sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos bajo su control no presenten riesgos para la salud cuando se adopten las medidas de protección adecuadas; y que, en caso necesario, se proporcione la ropa y los equipos de protección adecuados para prevenir el riesgo de accidentes o efectos adversos para la salud. Para más información, consulte nuestra **Política de Salud y Seguridad**.

## Derecho de asociación y negociación colectiva

Los proveedores de Fluidra deben cumplir y respetar todas las leyes aplicables y los convenios fundamentales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores a fundar sindicatos de su elección y afiliarse a ellos, a negociar colectivamente y a participar en reuniones pacíficas, así como respetar también su derecho a abstenerse de realizar tales actividades.

Los empleados del proveedor y/o sus representantes deben poder comunicarse abiertamente y compartir ideas e inquietudes con la dirección sobre sus condiciones de trabajo y las prácticas de gestión sin temor a discriminación, represalias, intimidación o acoso. Cuando las leyes o circunstancias locales limiten estos derechos, los proveedores de Fluidra deberán buscar otras formas de entablar un diálogo productivo con sus trabajadores sobre cuestiones de empleo y preocupaciones laborales.

## Derecho a la privacidad y protección de datos personales

Fluidra está comprometida con el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales de todos los grupos de interés, incluidos los empleados, clientes y proveedores, de acuerdo con las leyes y los reglamentos aplicables. Los proveedores deben tomar medidas para salvaguardar los datos personales procesados por cualquiera de sus

empleados en el desempeño de sus funciones y para mitigar el riesgo de su uso o divulgación no autorizados.

## **Compromiso con la comunidad**

Los proveedores deben respetar y defender los derechos de las minorías locales, garantizando un trato justo y equitativo en todos los aspectos de sus operaciones.

Fluidra tiene como objetivo contribuir positivamente a nuestras comunidades, a las personas y al medioambiente. Animamos a nuestros proveedores a contribuir al desarrollo económico de las comunidades locales y a apoyar su desarrollo sostenible a través de asociaciones con organizaciones locales, entidades sin ánimo de lucro y colectivos comunitarios, así como a apoyar iniciativas ambientales locales que contribuyan a la sostenibilidad y la salud general de la comunidad.

## **4.2. Conducta responsable en el mercado**

### **Uso adecuado de los activos**

Los proveedores están obligados a mantener la confidencialidad de toda la información compartida y a garantizar que sus medidas de seguridad estén alineadas con las de Fluidra. La obligación de confidencialidad permanece en vigor una vez finalizada la relación comercial. Los propietarios internos de las empresas son responsables de hacer cumplir las medidas de seguridad, que los proveedores están obligados a cumplir. El incumplimiento de las obligaciones de protección de datos o de confidencialidad puede dar lugar a la resolución inmediata de la relación comercial.

### **Lucha contra la corrupción y el soborno**

Los proveedores de Fluidra, en el desarrollo de sus actividades, no deben ofrecer ni conceder a funcionarios públicos ni a ninguna otra persona y/o grupo de personas que trabajen en el sector privado, ni directa ni indirectamente, presentes, regalos u otros beneficios no autorizados, ni en efectivo ni de ninguna otra forma, con el fin de asegurarse un trato preferente en la adjudicación o continuación de contratos públicos, o para beneficio personal o de su empresa. Asimismo, deben comprometerse a no

celebrar acuerdos ilegales que puedan restringir la libertad de los mercados en los que operan.

## **Prevención del blanqueo de capitales**

Ni los proveedores ni ninguno de sus empleados pueden llevar a cabo ni participar en actividades relacionadas con el blanqueo (es decir, la aceptación o el manejo) de dinero obtenido de actividades delictivas de cualquier tipo. Asimismo, deberán cumplir en todo momento las leyes contra el blanqueo de capitales vigentes en cualquier jurisdicción competente y cooperarán con las autoridades responsables de la lucha contra el blanqueo de capitales o la financiación de actividades ilícitas.

## **Derechos de propiedad intelectual e industrial**

Los proveedores deben respetar la propiedad industrial e intelectual de Fluidra, así como su know-how y, en general, cualquier obra creada o desarrollada por Fluidra. Los proveedores deben hacer un uso adecuado de la maquinaria, el equipo y los sistemas informáticos para prestar sus servicios de acuerdo con los estándares exigidos. Deben respetarse, asimismo, los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

## **Cumplimiento normativo**

Los proveedores deben reconocer la importancia de las leyes, normas, reglamentos, políticas y estándares a los que está sujeto su negocio, tanto internos como externos y asumen la responsabilidad de cumplirlos.

## **Conflictos de intereses, limitaciones e incompatibilidades**

Los proveedores de Fluidra deben asegurarse de que sus empleados no tengan ningún conflicto de intereses o lealtad en el trabajo.

## **Transparencia y veracidad de la información**

Fluidra velará por la veracidad y la transparencia de su información, obligación que asumen todos sus miembros o quienes colaboran con la compañía (incluidos los proveedores).

# FLUIDRA

La información económica y financiera de Fluidra, en particular sus estados financieros, debe ser un fiel reflejo de su situación jurídica, financiera y patrimonial y debe estar conforme con las leyes y principios contables. A tal efecto, Fluidra se compromete a implementar y mantener un adecuado sistema de control interno de la información financiera. La difusión de información falsa, ya sea interna o externamente, queda estrictamente prohibida.

## Confidencialidad y tratamiento de datos

Los proveedores deben garantizar que los datos estén protegidos y que se mantengan confidenciales, y sus organizaciones y las personas que trabajan para ellas deben cumplir con esta obligación. El deber de mantener la confidencialidad de los datos obtenidos en el transcurso de las actividades con Fluidra seguirá estando vigente incluso después de que finalice la relación comercial, según lo estipulado en las condiciones contractuales y la legislación aplicable, con el fin de evitar que terceros u otras entidades divulguen información sensible sobre la organización.

Los proveedores deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias y seguir los procedimientos establecidos para proteger la información restringida y confidencial almacenada en ordenadores y en dispositivos electrónicos de cualquier amenaza interna o externa, o del acceso, manipulación o destrucción no autorizados, ya sean deliberados o fortuitos.

## Libre competencia y antimonopolio

Fluidra está comprometida con el estricto cumplimiento de todas las leyes de libre competencia y antimonopolio. La política de Fluidra es competir de forma enérgica y eficaz, pero también de manera ética, justa y legal en todo momento. En consecuencia, los proveedores de Fluidra deben adherirse a los principios de libre competencia y respetar las leyes antimonopolio pertinentes en las jurisdicciones en las que operan.

## Normativa aduanera y de control del comercio internacional (territorios sancionados)

Fluidra respeta toda la normativa aduanera y de comercio internacional aplicable y por lo tanto no

participa en operaciones con países, personas y usuarios finales sancionados, ni coopera en ninguna práctica comercial restrictiva o boicot que esté prohibido o penalizado por la Unión Europea ("UE") y sus Estados miembros; la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ("OFAC"); el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ("ONU"); y cualquier otro organismo sancionador relevante (denominadas de forma colectiva "Leyes de Sanciones Comerciales").

## Grupos de presión (*lobby*) y asociaciones empresariales

Los grupos de presión son una forma de influir en la acción de los gobiernos y pueden estar permitidos cuando la acción se ejerce con transparencia y conforme a la normativa gubernamental. Todo lobby creado por los proveedores de Fluidra, ya sea directamente o a través de terceros, debe hacerse legalmente y estar alineado con los valores de Fluidra y con su Código ético para proveedores. Los proveedores deben garantizar transparencia e integridad cuando lleven a cabo prácticas de lobby.

Las asociaciones empresariales, también conocidas como grupos o asociaciones comerciales o sectoriales, representan los intereses de un sector concreto y, por lo tanto, también pueden ser una poderosa fuente de influencia en las políticas públicas. Los proveedores de Fluidra deben asegurarse de que este tipo de afiliaciones no contradicen los valores y compromisos de Fluidra, especialmente en materia de cambio climático.

## Calidad, seguridad y cumplimiento normativo de los productos y materiales

Fluidra verifica y se asegura de que los productos que fabrica y/o distribuye cumplen con las leyes, directivas y reglamentos aplicables, lo cual incluye REACH, RoHS, POPs, WEEE, directiva de baterías de la UE, entre otras normativas relacionadas con las restricciones y prohibiciones de sustancias específicas en nuestros productos. Cuando así lo exija la legislación aplicable, los proveedores deberán poner a disposición de Fluidra la documentación que permita acreditar el cumplimiento de dicha normativa.

Fluidra tiene también el compromiso de obtener los minerales de forma responsable y minimizar el impacto negativo sobre el medioambiente y la salud humana causado por sustancias peligrosas. Los proveedores deberán tomar las medidas apropiadas para identificar el uso de minerales de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo (tantalio, estaño, tungsteno y oro) y establecer mecanismos apropiados de diligencia debida, de conformidad con las normas internacionales pertinentes, para asegurar la identificación de riesgos, así como la aplicación de medidas de mitigación y reparación en la cadena de suministro, de acuerdo con las normas internacionales pertinentes.

El Proveedor deberá establecer e implementar políticas y cumplir con la normativa para evitar el uso de materiales y minerales obtenidos por un medio ilegal y no ético. El proveedor deberá adoptar una política y ejercer la diligencia debida en línea con la Guía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para cadenas de suministro responsables de minerales de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo o un marco de diligencia debida equivalente y reconocido.

La organización se compromete asimismo a aplicar altos estándares de seguridad y calidad, y a divulgar y resolver cualquier caso en el que se detecten riesgos.

## Control de la producción

Los fabricantes y proveedores no podrán delegar trabajo a terceros sin la autorización previa y por escrito de Fluidra. Aquellos que empleen subcontratistas serán responsables de la aplicación del Código por parte de dichos terceros y sus empleados.

## 4.3. Gestión ambiental responsable

Todos los proveedores de Fluidra deben conocer, aceptar y actuar en línea con los criterios de sostenibilidad y respeto al medioambiente, en estricto cumplimiento de todas las normativas locales en materia de protección ambiental.

Fluidra está firmemente comprometida con la preservación del medioambiente y el respeto por el equilibrio de los sistemas naturales. Para ello, se

compromete a promover y fomentar actividades que respeten el medioambiente en beneficio de las generaciones futuras.

Esperamos que nuestros proveedores compartan nuestros compromisos corporativos mediante la gestión responsable de sus operaciones, incluyendo la adopción de medidas contra el cambio climático y actuar activamente para reducir los riesgos e impactos ambientales asociados a sus operaciones y a sus cadenas de suministro. Para más información, consulte la **Política de Sostenibilidad** de Fluidra.

## Permisos y presentación de informes

Los proveedores deben cumplir con las leyes ambientales locales, nacionales e internacionales aplicables. Deben obtener y mantener actualizados todos los permisos, aprobaciones y registros ambientales exigidos, cumplir con sus obligaciones operativas y de elaboración de informes y proporcionar dicha documentación a Fluidra previa solicitud.

Animamos a todos los proveedores a ir más allá del cumplimiento estricto de sus obligaciones ambientales e integrar otras prácticas ambientales sostenibles en toda la empresa.

## Consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero

Fluidra espera que sus proveedores tengan una actitud responsable en cuanto a su consumo energético y la reducción de emisiones de efecto invernadero.

Instamos a nuestros proveedores a buscar métodos para mejorar la eficiencia energética y minimizar su consumo de energía y sus emisiones de gases de efecto invernadero. Esperamos, asimismo, que nuestros proveedores se fijen unos objetivos de reducción de emisiones con plazos concretos, que estén alineados con los objetivos de reducción de emisiones de carbono de Fluidra.

## Agua

Los proveedores se comprometerán a utilizar y a gestionar los recursos hídricos de manera sostenible en todas las zonas sobre las que tengan control, así como a apoyar e incentivar a otros a hacerlo cuando con ello se pueda generar un impacto real.

Los proveedores deben evitar los vertidos no autorizados y mitigar los posibles impactos de dichos vertidos y de inundaciones causadas por la escorrentía de aguas pluviales.

Fluidra se compromete a aplicar las mejores prácticas en el uso y la gestión sostenible de los recursos hídricos.

## **Biodiversidad**

Nuestros proveedores deben respetar el equilibrio de los sistemas naturales.

Instamos a nuestros proveedores a participar activamente en la protección de la biodiversidad local, a comprometerse con la conservación del territorio (en la medida de lo posible) y a operar evitando la deforestación. Invitamos a nuestros proveedores a evaluar el impacto de sus operaciones, productos y servicios sobre la biodiversidad local y, siempre que sea posible, contribuir positivamente a la biodiversidad.

Fluidra aspira a contribuir positivamente a tener comunidades y ecosistemas sostenibles y resilientes a través de la protección de la biodiversidad.

## **Gestión de residuos**

Los proveedores deben poner en práctica un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar de manera responsable los residuos o reciclarlos de acuerdo con las tipologías y las normativas locales vigentes.

Instamos a nuestros proveedores a mejorar la separación de residuos en sus operaciones y a reducir el nivel de residuos generados reutilizando y reciclando la mayor cantidad de materiales posible. Para más información, revise la [\*\*Política de Sostenibilidad\*\*](#).

## **Prevención de la contaminación y eficiencia de los recursos**

Los proveedores deben cumplir con la normativa local, nacional e internacional aplicables en materia de control de la contaminación, incluyendo la caracterización, el monitoreo rutinario, el control y el tratamiento del aire u otros contaminantes, según lo exija la ley.

Instamos a nuestros proveedores a implementar sistemas que evalúen el impacto acumulativo de las fuentes de contaminación en sus instalaciones y a que pongan en marcha sistemas para prevenir la contaminación, como el vertido de microplásticos en las vías fluviales.

## **Fomento de soluciones sostenibles**

Fluidra apuesta inquebrantablemente por impulsar un cambio positivo en el mercado, con un enfoque específico en el fomento de soluciones sostenibles, especialmente aquellas que reducen activamente el consumo de agua. Nuestro compromiso con una conducta responsable va más allá del mero cumplimiento y busca activamente oportunidades que contribuyan al bienestar ambiental y social.

Priorizamos productos y servicios que se alineen con nuestros objetivos de sostenibilidad, fomentando un mercado que valora las prácticas responsables. Al impulsar la innovación, la colaboración y una toma de decisiones responsable por parte de los consumidores, Fluidra pretende ser un catalizador de soluciones sostenibles que tengan un impacto duradero. Esperamos que nuestros proveedores también sigan estos principios.

Instamos a los proveedores a seguir los principios de la economía circular, que resaltan la importancia de reducir los residuos y maximizar la eficiencia de los recursos. Esperamos que nuestros proveedores apoyen activamente nuestros esfuerzos adoptando prácticas que prioricen la reutilización, el reciclaje y la durabilidad de los productos, así como minimizando el uso de recursos vírgenes siempre que las especificaciones del producto lo permitan.

Los proveedores deben poseer un conocimiento profundo de la composición material de los productos que proporcionan y ser transparentes acerca de sus características ambientales. Debe darse prioridad a los envases reciclables y sostenibles.

## 5. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

### 5.1. Aceptación del Código y aplicación de las medidas necesarias por parte del proveedor

Fluidra tiene el compromiso de trabajar usando prácticas empresariales éticas y espera que sus proveedores acepten y cumplan los compromisos descritos en este Código ético para proveedores. A tal fin:

- **Todos los contratos nuevos** firmados con un proveedor (independientemente de su clasificación) deben incluir una aceptación implícita (cláusula incluida en la orden de compra) o explícita (cláusula contractual o firma de la Declaración del proveedor en el Anexo I) del Código.
- En **las relaciones comerciales existentes**, Fluidra solicitará a los **proveedores prioritarios**<sup>2</sup> que acepten y cumplan los principios establecidos en este Código ético siguiendo cualquiera de los métodos descritos en el párrafo anterior, en caso de que no lo hubieran aceptado previamente.

En caso de que un proveedor se niegue a aceptar el Código ético para proveedores de Fluidra o a presentar un documento equivalente, Fluidra aplicará las medidas establecidas en el **Procedimiento de homologación de proveedores**.

Fluidra insta encarecidamente a todos sus proveedores a establecer e implementar una política de responsabilidad social y medioambiental y a adoptar o establecer un sistema de gestión que garantice el cumplimiento de los requisitos de este Código ético para proveedores de forma consistente. El Código ético para proveedores está publicado en la web de Fluidra ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

### 5.2. Formación y sensibilización

Los proveedores deben asegurarse de que sus empleados y subcontratistas autorizados que trabajan en asuntos de Fluidra entienden y cumplen el contenido del Código ético para proveedores de

Fluidra, así como las leyes y reglamentos aplicables y las normas generalmente aceptadas.

Para asegurarse de que los empleados conocen y cumplen el Código, se recomienda a los proveedores que lleven a cabo cada año cursos de formación a todos los empleados y subcontratistas autorizados que trabajen en asuntos de Fluidra.

### 5.3. Evaluaciones y auditorías (internas y externas)

Fluidra podrá exigir en cualquier momento la verificación del cumplimiento del Código y los proveedores deberán autorizar a Fluidra y/o a terceros designados por Fluidra para que puedan supervisar la aplicación adecuada del Código. Los proveedores deberán facilitar los medios requeridos y el acceso adecuado a las instalaciones y a la documentación necesarias para garantizar esta verificación.

Para asegurarnos de que nuestros proveedores están alineados con los objetivos y los compromisos de sostenibilidad, Fluidra cuenta con un procedimiento de evaluación y homologación de proveedores basado en normativa y estándares internacionales.

Fluidra, sobre la base de los criterios de la **Política de Compras**, podrá solicitar a cualquier proveedor que se someta al procedimiento de evaluación y homologación de proveedores, ya sea mediante un cuestionario en línea y la verificación de la documentación relacionada, o mediante una auditoría presencial, previamente planificada con el proveedor. Tanto el cuestionario como la auditoría podrán ser realizados directamente por personal de Fluidra o por un tercero que represente a Fluidra.

En el caso de que, a través de la auditoría o la verificación del cuestionario, se detecten no conformidades, el proveedor dispondrá de un periodo de tiempo para resolver la no conformidad según lo establecido en el procedimiento interno en vigor de evaluación y homologación de proveedores.

<sup>2</sup> Se entiende por proveedores prioritarios aquellos proveedores clasificados como críticos (proveedores de productos con un volumen de compra superior a los 500.000 € anuales y cuyas principales operaciones se lleven a cabo en países considerados de riesgo alto o extremo en temas de sostenibilidad) o estratégicos (todos los demás proveedores, tanto de productos como de servicios, con un volumen de compra anual superior a los 500.000 €).

## 5.4. Descalificación como proveedor de Fluidra

En el caso de que se detectara un impacto adverso real sobre las personas y/o el medioambiente en el que esté involucrado un proveedor, o una actividad relacionada con Fluidra en Territorios Sancionados, Fluidra exigirá al proveedor que tome las medidas adecuadas para poner fin al impacto adverso o minimizar el alcance del mismo, en particular cuando ninguna otra medida sea adecuada o eficaz.

En el caso de que el proveedor se niegue a aplicar las medidas requeridas, no se pueda poner fin a los impactos adversos provocados, o no se pudiera minimizar su alcance con las medidas mencionadas anteriormente, Fluidra se abstendrá de iniciar nuevas relaciones o prorrogar las existentes con un socio comercial que haya participado o que forme parte de la cadena de actividades de las que se ha derivado el impacto y, como último recurso, quedará descalificado como proveedor de Fluidra.

## 6. APROBACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN

Este Código ético entró en vigor por primera vez el 16/12/2008 por aprobación del **Consejo de Administración** de Fluidra. La versión actual del código fue aprobada el 07/05/2024.

El Director Global de Compras es el responsable de esta Política y será quien supervise periódicamente su aplicación. Al menos una vez al año, o cuando se produzca un hecho que exija un cambio de esta

Política, el Director Global de Compras, como persona encargada de esta política, será quien lleve a cabo los procesos de revisión, aprobación y extensión a las filiales, según corresponda.

Este proceso se llevará a cabo en coordinación con las áreas responsables de la gestión de cada uno de los principios recogidos en el presente Código.

## 7. HISTORIAL DE REVISIONES

Fecha	Descripción del cambio	Autor
Septiembre 2019	Aprobación de la versión 1.0.	Director Global de Compras
Mayo 2024	Aprobación de la versión 2.0.	Director Global de Compras

## ANEXO I. DECLARACIÓN DEL PROVEEDOR Y AUTOCERTIFICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO PARA PROVEEDORES DE FLUIDRA

Por favor, lea el Código Ético para Proveedores antes de rellenar esta declaración.

**Nombre de la compañía del proveedor:**

**Dirección:**

Fluidra está firmemente comprometida con los principios de los derechos humanos, los derechos laborales, el medioambiente y las prácticas anticorrupción, como quedó de manifiesto con su firma del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en agosto de 2007. En este sentido, las expectativas de Fluidra respecto a sus proveedores se recogen en el Código ético para proveedores de Fluidra. La COMPAÑÍA pone a disposición del PROVEEDOR el Código ético para proveedores de Fluidra en su página web [www.fluidra.com](http://www.fluidra.com). El código debe utilizarse como guía para un comportamiento ético ideal.

Al aceptar este documento, el representante autorizado de la empresa del PROVEEDOR certifica que:

- El PROVEEDOR ha leído y comprendido el contenido del Código ético para proveedores de Fluidra y tomará las medidas necesarias para que los principios establecidos en el Código ético para proveedores de Fluidra sean transmitidos a sus afiliadas, filiales y subcontratistas que participen en las actividades de Fluidra.
- El PROVEEDOR se compromete a cumplir con el Código ético para proveedores de Fluidra y acepta que constituirá la base de la actividad presente y futura con Fluidra y sus filiales.
- El PROVEEDOR acepta que este documento constituye un compromiso con los principios aquí establecidos para todos los contratos existentes (si los hubiera), y para todas las relaciones comerciales y contractuales con Fluidra.
- El PROVEEDOR da su consentimiento y declara que ni él ni ninguno de sus subcontratistas vulnerará ningún principio sobre los derechos humanos, derechos laborales, medioambiente y prácticas anticorrupción establecidos por las Naciones Unidas y recogidos en el documento de Fluidra titulado Código ético para proveedores..

Acepto

No acepto

Elija la razón por la que su organización no puede aceptar el Código ético para proveedores de Fluidra:

Tenemos nuestro propio Código ético interno que cubre los requisitos de Fluidra, y adjuntamos una copia del mismo con este documento. Certificamos que nuestro Código ético interno y nuestras prácticas actuales de sostenibilidad en la cadena de suministro están en línea con los principios establecidos en el Código ético para proveedores de Fluidra.

No estamos de acuerdo con el contenido del Código ético para proveedores de Fluidra, y no tenemos o no vamos a proporcionar un documento equivalente al Código ético para proveedores de Fluidra.

Por favor, indique los contenidos con los que no está de acuerdo: \_\_\_\_\_

No estamos de acuerdo con el enfoque de Fluidra sobre las prácticas empresariales éticas y responsables, y no tenemos o no vamos a proporcionar un documento equivalente al Código ético para proveedores de Fluidra.

Por favor indique en qué no está de acuerdo: \_\_\_\_\_

Los firmantes reconocen que (a) son representantes autorizados del Proveedor, y (b) están autorizados a asumir estos compromisos en nombre del Proveedor.

Firmado por

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y título del representante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**FLUIDRA**